



# Institución Educativa **JOSÉ CELESTINO MUTIS**

*“Avanzando en procesos educativos de calidad”*  
ORDENANZA 33 DE DICIEMBRE 30 DE 1968

## Resolución Rectoral N° 17

( Junio 16 de 2020 )

“Por medio de la cual se establece el SIEE Transitorio para el año 2020 de la Institución Educativa José Celestino Mutis”.

### **SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES (SIEE)**

#### **AJUSTADO TRANSITORIAMENTE A LA EMERGENCIA COVID 19 EN LA I.E.**

#### **JOSÉ CELESTINO MUTIS DE APARTADÓ**

##### **I. INTRODUCCIÓN:**

En este documento se recopilan los lineamientos para la evaluación institucional de los estudiantes de la institución Educativa José Celestino Mutis, aplicables a la temporada de contingencia derivada de la pandemia por Covid-19, reglamentada a partir del Decreto 417 de 2020.

En esta época de contingencia, la evaluación en la institución busca responder a las necesidades actuales, velando por el derecho a la educación de niñas, niños y jóvenes matriculados en la institución.

##### **II. ÁMBITO LEGAL**

Con base en la normatividad expedida por el Gobierno Nacional en los últimos meses con motivo de la declaratoria de emergencia sanitaria, económica, social y ecológica, el Ministerio de Educación Nacional (MEN) emitió las Circulares 019 del 14 de marzo, 020 del 16 de marzo y 021 del 17 de marzo de 2020, así como la Directiva 05 del 25 de marzo en las que se dan orientaciones sobre las actividades del sector educativo con el fin de garantizar la continuidad de la prestación del servicio público educativo de los niveles de preescolar, básica y media; de la misma directiva en su anexo N° 3 “Orientaciones para la adquisición y reproducción de recursos y material para apoyar la implementación de la educación y trabajo académico en casa durante la emergencia sanitaria por COVID -19”.

El 7 de abril de 2020 el Ministerio de Educación Nacional emitió la Directiva 09 mediante la cual determinó mantener hasta el 31 de mayo el periodo de aislamiento preventivo en los



# Institución Educativa **JOSÉ CELESTINO MUTIS**

*"Avanzando en procesos educativos de calidad"*  
ORDENANZA 33 DE DICIEMBRE 30 DE 1968

establecimientos educativos para seguir evitando la propagación del Covid-19 y preservar la salud y la vida de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, así como de los docentes y directivos docentes. Posteriormente, el 26 de mayo, el Ministerio de Salud y Protección Social expidió la Resolución 844 mediante la cual se prorrogó la emergencia sanitaria por el nuevo coronavirus que causa el Covid-19. Sobre la base de esta decisión el MEN emitió la Directiva 11 del 29 de mayo de 2020 que reza: "la evolución epidemiológica de la pandemia por el COVID-19 que originó el anuncio del Gobierno Nacional de extender la medida de emergencia sanitaria, hace necesario que se introduzcan en el sector nuevos ajustes que incluyen la ampliación del tiempo de la prestación del servicio educativo en casa hasta el 31 de julio de 2020, para la población estudiantil de los niveles de preescolar, básica y media y ciclo de adultos" (p. 2). Así las cosas, los establecimientos educativos del sector oficial del país están adelantando actualmente, y hasta el próximo 31 de julio, sus actividades académicas en el marco de la estrategia de educación en casa.

*Cabe anotar que este documento tiene un periodo de duración limitada al tiempo de duración de la emergencia decretada por afectación del COVID-19.*

### **III. ÁMBITO CONCEPTUAL**

**EVIDENCIAS DE APRENDIZAJE:** Son pruebas concretas y tangibles que permiten evaluar los criterios". Así mismo, el ICFES (2015) las define como: los productos que pueden observarse y comprobarse para verificar los desempeños o acciones a los que se refiere los aprendizajes.

**EVIDENCIA DE CONOCIMIENTO:** Incluye el conocimiento de lo que tiene que hacerse, cómo debe hacerse, por qué debe hacerse, y lo que tendría que hacerse si las condiciones cambian. Ej: presentaciones orales, pruebas escritas dentro y fuera del aula.

**EVIDENCIA DE ACTUACIÓN:** Es el comportamiento en condiciones específicas de modo que se puede inferir que el desempeño esperado se ha logrado de manera definitiva. En este desempeño debe hacerse evidente el dominio del conocimiento. EJ: Observación, simulación de ejemplos en contextos prácticos o testimoniales.



# Institución Educativa **JOSÉ CELESTINO MUTIS**

*"Avanzando en procesos educativos de calidad"*  
ORDENANZA 33 DE DICIEMBRE 30 DE 1998

**EVIDENCIA DE PRODUCTO:** permiten observar el aprendizaje y las consecuencias de un desempeño a través de productos como: informes, resolución de problemas, registro anecdótico, elaboración de diferentes tipos de texto, títeres, maquetas, modelos, práctica de laboratorio.

**PLANEACIÓN FORMATIVA:** momento en el que el docente realiza el diseño de guías de aprendizaje que atiendan las características y los momentos propuestos en la Directiva 05 del 25 de marzo de 2020 y sus anexos, a la luz de las orientaciones propuestas para el trabajo académico de los estudiantes en casa, y el acompañamiento de las familias o los cuidadores.

**REALIMENTACIÓN FORMATIVA:** momento de diálogo pedagógico mediado por las TIC, en el que el docente, el estudiante y las familias identifican las fortalezas y oportunidades de mejora de las guías de aprendizaje diseñadas en la planeación. Esta realimentación se basa en el análisis de las guías de aprendizaje a partir de las evidencias de aprendizaje.

**COMUNICACIÓN SINCRÓNICA:** es aquella "en la que los usuarios, a través de una red telemática, coinciden en el tiempo y se comunican entre sí mediante texto, audio y/o vídeo" (Cabra, 2015)<sup>7</sup>. En este tipo de comunicación, la interacción entre los actores del proceso educativo ocurre en tiempo real. Cada uno de los participantes se conecta simultáneamente a través de alguna plataforma y puede interactuar con los demás a través de imágenes, audios o por escrito. Su principal característica es que los actores no tienen que estar físicamente en el mismo lugar y se pueden reunir varias personas al mismo tiempo.

**COMUNICACIÓN ASINCRÓNICA:** es aquella en la que "los participantes utilizan el sistema de comunicación en tiempos diferentes". (Cabra, 2015). Es decir, la conexión no se da de manera simultánea. En estos casos se utilizan plataformas con acceso remoto donde, de manera previa, se han cargado materiales, videos, cuestionarios u otro tipo de recursos para ser consultados posteriormente. Los participantes no necesariamente tienen que estar conectados al mismo tiempo. Es viable la comunicación por medio de foros y debates fuera de línea.



# Institución Educativa **JOSÉ CELESTINO MUTIS**

*"Avanzando en procesos educativos de calidad"*  
ORDENANZA 33 DE DICIEMBRE 30 DE 1998

**DESEMPEÑO:** son las señales o pistas que ayudan al docente a valorar el desarrollo de las competencias de los estudiantes, que contienen los conocimientos, las capacidades y las actitudes deseables para alcanzar las habilidades propuestas.

**DIÁLOGO DIDÁCTICO MEDIADO:** Es un diálogo didáctico de doble vía entre el docente y el estudiante separado en tiempo y espacio, pero, conectados a través de los materiales producidos y por unas vías de comunicación sincrónicas y asincrónicas. Este diálogo entre el que enseña y el que aprende se convierte en el elemento central del proceso de enseñanza a aprendizaje.

**LA GUÍA DE APRENDIZAJE:** "Herramienta valiosa de motivación y apoyo; pieza clave para el desarrollo del proceso de enseñanza a distancia porque promueve el aprendizaje autónomo al aproximar el material de estudio al alumno (texto convencional y otras fuentes de información), a través de diversos recursos didácticos (explicaciones, ejemplos, comentarios, esquemas y otras acciones similares a la que realiza el profesor en clase)" (Aguirre, 2004, p. 183).

**MODALIDAD DE EDUCACIÓN REMOTA:** Es aquella en la que, por diferentes razones, estudiantes y docentes no comparten el mismo espacio físico o no coinciden en los mismos tiempos; sin embargo, ambos concuerdan, a pesar de las limitaciones espacio-temporales, en un proceso formativo en donde las actividades de enseñanza, aprendizaje y evaluación están presentes siempre y hacen parte de una misma unidad y, por ende, hay una responsabilidad compartida entre docentes, acudientes o padres de familia y estudiantes.

## **IV. ASPECTOS GENERALES PARA LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN**

### **1. PROPÓSITOS DE LA EVALUACIÓN:**

El concepto de evaluación de acuerdo con Condemarín M. y Medina A. (2000), citado por Torres (2013), es el proceso por el cual se realimenta el aprendizaje, posibilitando su regulación por parte del estudiante.



# Institución Educativa **JOSÉ CELESTINO MUTIS**

*"Avanzando en procesos educativos de calidad"*  
ORDENANZA 33 DE DICIEMBRE 30 DE 1998

De esta manera, él junto al docente y en especial en estos tiempos de contingencia sanitaria, con la familia o quien haga sus veces, pueden ajustar la progresión de los aprendizajes y adaptar las actividades de acuerdo con sus necesidades y posibilidades.

La evaluación consiste entonces en formular juicios de valor acerca de un fenómeno conocido, que permite diagnosticar el estado de un proceso educativo con el fin de establecer la pertinencia de generar o no modificaciones en el mismo.

Por lo anterior, los propósitos de la evaluación en la institución se enlistan a continuación:

- Mejorar el proceso de aprendizaje de los estudiantes
- Alinear la evaluación con los elementos del proceso de enseñanza
- Permitir al docente la búsqueda de estrategias pedagógicas con las cuales se evidencie los avances de los estudiantes
- Favorecer la capacidad de la comunidad educativa (estudiantes, familias y docentes) de mantener una estabilidad emocional, mental, manejo de la convivencia en la interacción con su núcleo familiar y su entorno.

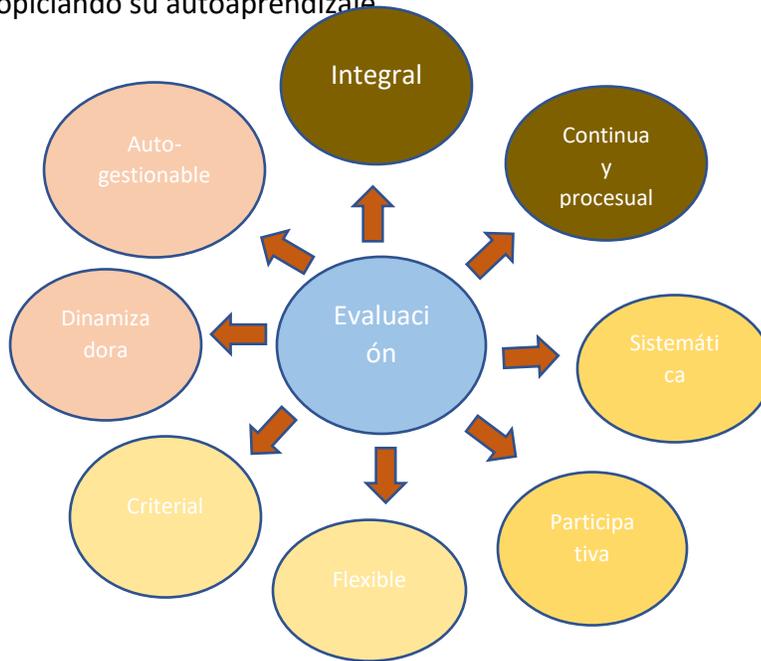
## **2. CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACIÓN**

La evaluación debe abordar las tres dimensiones humanas, el ser, el saber y el hacer; así mismo debe describir y explicar el nivel del desarrollo en un momento y contexto actual.

La evaluación en la institución educativa José Celestino Mutis. se caracteriza por ser:

- Integral: porque desde el punto de vista del aprendizaje, involucra las dimensiones intelectual, social y afectiva.
- Continua y procesual: porque se debe realizar a lo largo de todo el proceso educativo, en sus distintos momentos: al inicio, durante y al final.
- Sistemático: porque se debe organizar en etapas debidamente planificadas, en las que se formulan previamente los aprendizajes que se evaluarán y los instrumentos que se utilizarán.
- Participativa: porque debe posibilitar la participación de los diferentes actores de la comunidad educativa.

- Flexible: porque debe adecuarse a las diferencias personales de los estudiantes considerando sus propios ritmos y estilos de aprendizaje.
- Criterial: porque debe valorar el progreso del estudiante, comparando su rendimiento anterior con sus nuevos logros.
- Dinamizadora: porque moviliza las alternativas de aprendizaje a través de diferentes caminos.
- Auto gestionable: porque permite el empoderamiento de los estudiantes propiciando su autoaprendizaje.



Los estudiantes en condición de discapacidad serán evaluados teniendo en cuenta sus características personales, a partir de su evolución y las alternativas que le presente el docente tales como:

- Simplificación de las instrucciones.
- Añadir información utilizando los diferentes canales de percepción, visual, auditivo, kinestésico, etc.
- Usar materiales concretos.
- Organizar las tareas por nivel de dificultad.
- Proporcionar repetidas oportunidades para practicar alguna destreza.



- Asignar a los estudiantes con discapacidad, roles valorados en el entorno escolar (líder, encargado, monitor etc.)
- Guías adaptadas
- Brindar múltiples formas de ser evaluados ya sea oral, escrita por medio de carteleras, exposiciones o trabajos, a partir de las habilidades y destrezas que tenga el estudiante para así lograr utilizar estrategias más pertinentes para lograr abordar teórica y de manera práctica los saberes y el nivel de consecución del conocimiento dentro del proceso en el aula escolar.

### 3. ¿QUÉ SE VA A EVALUAR?

Durante la vigencia de la Estrategia "Aprende en Casa" los aspectos a evaluar, se sustentan a partir del desarrollo, entrega y/o participación en las actividades propuestas en las cuales se abordan habilidades y conceptos que los docentes proponen y los estudiantes desarrollan para evidenciar el alcance de los logros propuestos, teniendo en cuenta la comunicación pertinente, la puntualidad, el apoyo y la mediación familiar o de los cuidadores, el orden, la pulcritud, buena presentación, la creatividad y las evidencias. Siendo fundamental en el proceso de evaluación que el docente de manera permanente genere retroalimentación de las diferentes evidencias evaluables.



Fuente: Min Educación 2020



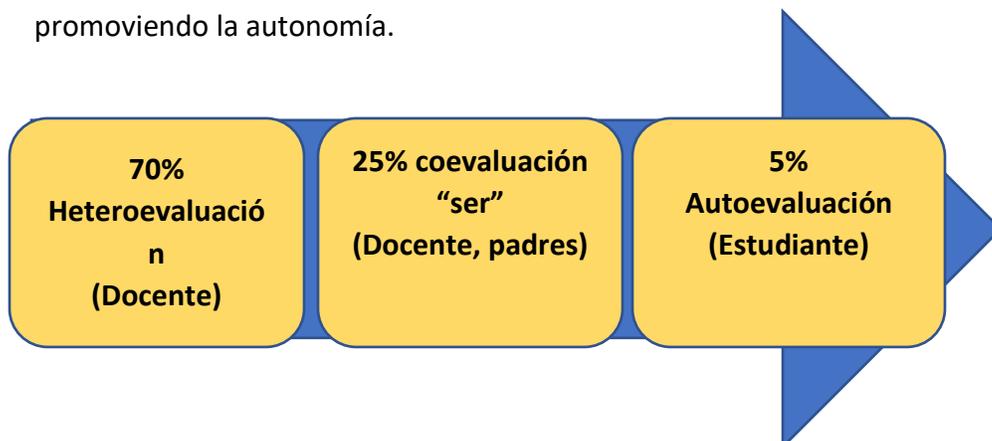
## INCLUSIÓN

Plan individual de ajustes razonables: se entiende como cada una de las acciones, adaptaciones, estrategias, apoyos, recursos o modificaciones necesarias, por lo que pueden ser materiales o inmateriales garantizando la autonomía y participación de los estudiantes en cada uno de los espacios el cual ayude a su proyecto de vida. Cabe resaltar que son razonables cuando resultan ser pertinentes, eficaces y facilitan la participación eliminando la exclusión; por lo que estos ajustes deben ser evaluados cada bimestre para verificar su pertinencia.

### 4. ¿CÓMO EVALUAR?

La institución mantiene los componentes de la heteroevaluación, la coevaluación y la autoevaluación, durante la vigencia de la Estrategia "Aprende en Casa".

- La heteroevaluación considerada como el proceso que realiza el docente para estimar el desempeño del estudiante y verificar que conocimientos adquirieron a lo largo del proceso académico; esto con el fin de analizar los resultados y tomar medidas para mejorar metodologías y estrategias.
- La coevaluación tiene un papel importante y formativo, busca tomar conciencia del trabajo realizado no solo individual sino grupal y/o familiar, permite revisar las metas y el avance hacia estas, reflejando su propio proceso de aprendizaje, generando un canal de retroalimentación entre pares y/o acudientes de manera asertiva y respetuosa.
- La autoevaluación busca generar conciencia frente al proceso educativo y responsabilidad con el mismo, brindando al estudiante una postura activa y crítica promoviendo la autonomía.





# Institución Educativa **JOSÉ CELESTINO MUTIS**

*"Avanzando en procesos educativos de calidad"*  
ORDENANZA 33 DE DICIEMBRE 30 DE 1968

Los parámetros para la heteroevaluación serán definidos de acuerdo con las particularidades de la asignatura. El docente establecerá en cada guía de actividades los criterios de evaluación y valorará los trabajos entregados y la participación del estudiante a partir de diversas estrategias de comunicación.

Autoevaluación y Coevaluación: el docente solicitará una valoración justificada y argumentada en la guía final por asignatura de cada trimestre, en donde el estudiante y el acudiente (padre/cuidador) hagan un análisis del proceso de aprendizaje donde la autonomía sea un eje de vital importancia, y que contemple un valor numérico.

Serán criterios generales adaptables para la autoevaluación y coevaluación, según la edad y nivel escolar:

- Autonomía (iniciativa para el desarrollo de las actividades)
- Responsabilidad en la entrega de trabajos
- Comunicación asertiva

## **5. ¿CUÁNDO EVALUAR?**

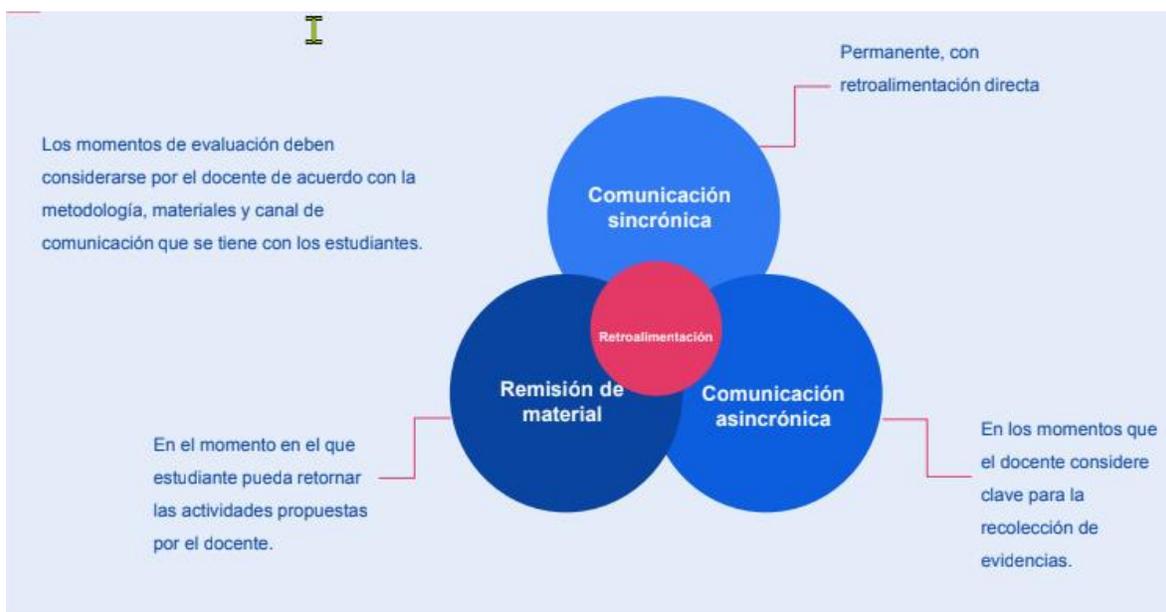
Como se mencionó en el numeral 2 (características de la evaluación), la evaluación es continua y procesual, que se desarrolla en este momento particular teniendo en cuenta las posibilidades y canales de comunicación disponibles buscando la retroalimentación permanente de los procesos.

Canales de comunicación según acuerdos establecidos inicialmente entre cada docente con los padres, cuidadores y/o estudiantes:

- Canales de comunicación sincrónica: Utilización de plataformas de comunicación (llamadas telefónicas, video llamadas). Plataformas educativas virtuales (Meet, Zoom, Teams, jitsi meet, Edmodo, entre otros.) que permiten comunicación en tiempo real.



- Canales de comunicación asincrónica: Incluye la entrega y retroalimentación de trabajos a través del correo institucional u otros medios (correo institucional, foros, edmodo, documentos impresos). Utilización de redes sociales (Facebook, Youtube). Actividades que se desarrollan en diferentes momentos, no en conexiones en tiempo real, según acuerdos establecidos inicialmente entre cada maestro con los padres o cuidadores.



## 6. ESCALA DE VALORACIÓN

De acuerdo con el SIE Institucional, "Escala de Valoración"

ESCALA DE VALORACIÓN	
DESEMPEÑO	ESCALA
SUPERIOS	4.6 – 5.0
ALTO	4.0 – 4.5
BÁSICO	3.0 - 3.9

Se resalta que durante la pandemia para aquellos estudiantes que presenten actividades su calificación mínima será de 3.0, para quienes por distintos motivos no han presentado las



# Institución Educativa **JOSÉ CELESTINO MUTIS**

*"Avanzando en procesos educativos de calidad"*  
ORDENANZA 33 DE DICIEMBRE 30 DE 1998

actividades se dejará espacio en blanco hasta finalizar el cuarto periodo, para la calificación definitiva los estudiantes que no presenten actividades se calificarán en bajo (0)

## **PERÍODOS ACADÉMICOS**

Se establecen cuatro periodos.

<i>SEMANAS LECTIVAS Y PERÍODOS ACADÉMICOS AÑO 2020</i>			
<i>PERÍODO</i>	<i>DESDE</i>	<i>HASTA</i>	<i>DURACIÓN</i>
<b>1°</b>	<i>27 DE ENERO</i>	<i>15 DE MARZO</i>	<i>7 SEMANAS</i>
	<i>20 DE ABRIL</i>	<i>10 DE MAYO</i>	<i>3 SEMANAS</i>
<b>2°</b>	<i>11 DE MAYO</i>	<i>19 DE JULIO</i>	<i>10 SEMANAS</i>
<b>3°</b>	<i>03 DE AGOSTO</i>	<i>04 DE OCTUBRE</i>	<i>9 SEMANAS</i>
<b>4°</b>	<i>12 DE OCTUBRE</i>	<i>20 DE DICIEMBRE</i>	<i>10 SEMANAS</i>
<b>TOTAL</b>			<b><i>39 SEMANAS</i></b>

## **V. ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE LA VIGENCIA DE LA DECLARATORIA DE LA EMERGENCIA SANITARIA**

Cada maestro hará dentro de su asignatura seguimiento, revisión, retroalimentación, observaciones, sugerencias, ajustes, orientaciones del trabajo y correcciones de manera personalizada con cada estudiante a través del correo institucional u otros medios (Aula virtual, llamadas telefónicas o encuentros virtuales) que hayan sido acordados previamente. Dentro de las acciones de seguimiento se contemplan:

- Reunión de padres de familia y seguimiento por parte de los directores de grupo por diferentes medios de comunicación sincrónico o asincrónico.
- Planilla de Consolidado de Verificación de estudiantes, en la que se recopila por asignatura el reporte de entrega de las actividades asignadas, reporte que se comparte con coordinación, orientación y padres de familia para determinar acciones de acompañamiento.

- Retroalimentación de actividades entregadas vía correo electrónico y/o otros medios por los profesores de cada asignatura.
- Entrega de guías de trabajo en medio físico impreso.
- Flexibilización y adaptación de actividades para personas en condición de discapacidad.
- Acompañamiento y seguimiento a estudiantes PCD por parte de las docentes de apoyo.
- Reuniones y seguimiento de docentes de aula con Docentes de Apoyo para monitorear proceso de estudiantes con discapacidad.
- Reuniones de Docentes de Primera Infancia con tutora PTA y orientadores escolares desde los componentes pedagógicos, familia y salud.
- Acompañamiento y seguimiento a estudiantes y cuidadores por parte de orientación y directivos. (talleres, llamadas y/o encuentros virtuales).

### **1. PROCESO DE REFUERZO Y NIVELACIÓN.**

El refuerzo es un proceso continuo, ya que a medida que se van revisando las actividades se realizan las retroalimentaciones mediante correo institucional u otros medios de comunicación, con la posibilidad de realizar nuevas entregas para mejorar y alcanzar las metas propuestas. Como está establecido en el SIE institucional, dentro del trimestre se contemplará la semana de nivelación donde el estudiante tiene los tiempos para completar las actividades propuestas, las cuales se evaluarán con nota proporcional al cumplimiento según las fechas dadas previamente y criterios establecidos.

### **2. PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES (APROBACIÓN Y REPROBACIÓN)**

Se tendrán en cuenta las directrices que emita el Ministerio de Educación Nacional (MEN).

- El proceso de promoción de los estudiantes está determinado por la valoración cualitativa y cuantitativa dada en las comisiones de evaluación y promoción al proceso formativo.
- Acorde al SIE Institucional, estudiantes que al final del año tengan desempeño bajo en tres (3) o más áreas no serán promovidos al siguiente año; los estudiantes que presenten desempeño bajo en 1 o 2 áreas deberán presentar nivelación y aprobarlas para ser promovido.
- Aprobarán los estudiantes matriculados durante el periodo de la estrategia "Aprende en Casa", que tenga una valoración mayor o igual a tres (3) en todas sus áreas de conocimiento.



# Institución Educativa **JOSÉ CELESTINO MUTIS**

*"Avanzando en procesos educativos de calidad"*  
ORDENANZA 33 DE DICIEMBRE 30 DE 1998

PARÁGRAFO 1: Dada la contingencia, los estudiantes que no cumplan con facilidades de conectividad, que no alcancen los desempeños mínimos para la promoción de grado, tendrán un seguimiento por parte de profesores, orientadores, coordinadores y compromiso familiar (escrito), que será evaluado al finalizar el primer periodo del año siguiente para revisar su posible promoción anticipada

PARÁGRAFO 3: Una vez evaluadas las situaciones excepcionales que se presentaron en la Comisión de Evaluación, se establecerá criterios para la promoción.

PARÁGRAFO 4: La entrega mínima de trabajos académicos es requisito para la promoción de estudiantes al grado siguiente, se debe haber entregado por lo menos el 60% de las actividades académicas de la estrategia "Aprende en Casa" establecidas en cada asignatura, sumado al desempeño obtenido en los 4 periodos. Es de aclarar que el cumplimiento de al menos el 60% no implica que el estudiante sea promovido, ello depende de los procesos y cumplimiento de los requisitos del SIE transitorio.

PARÁGRAFO 5: Estudiantes que se matriculan durante el tiempo de la estrategia "Aprende en Casa" deberán presentar mínimo el 60 % de las estrategias implementadas. Si no presentan soporte de los procesos académicos previos, se hará procesos de nivelación del primer y segundo, tercer, cuarto periodo. En caso de que el estudiante sea matriculado en el cuarto periodo y no tenga procesos académicos previos, terminaran su año lectivo, pero si no evidencia los mínimos requeridos por cada área, no serán promovidos al siguiente año lectivo.

PARÁGRAFO 6: Estudiantes de grado 11 para ser proclamado bachiller, deberá estar a paz y salvo con las horas sociales, constitucionales y vigía de la salud, para esto la institución establece que deberán presentar un video en la cual se aborde temas relacionados con las horas sociales, constitucionales o vigía de la salud.

Para aquellos estudiantes que aún no están al día con estas horas y no tienen conectividad o no poseen equipos de cómputo, se les autoriza presentar una cartilla en la que aborde los temas mencionados en el párrafo anterior.

Para la elaboración del video o de la cartilla tendrán como soportes docentes del área de informática.

PARÁGRAFO 7: Los estudiantes de Brújula serán promovidos a los grados 3, 4, 5, Aceleración Primaria serán promovidos a los grados 4, 5 y 6 pero siendo conscientes de las falencias que van a presentar los educandos debido a la estrategia desarrollada este año, se hará entrega de un taller de mejoramiento que les permitirá reforzar algunos temas básicos.



## **VI. CRITERIOS DE VALORACIÓN Y PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL LEVE, MULTI DÉFICIT CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL LEVE Y DISCAPACIDAD FÍSICAS INCLUIDAS AL AULA.**

En el marco de la estrategia "Aprendo en Casa", serán evaluados de acuerdo con los esfuerzos, dedicación, cumplimiento y posibilidades reales de cada uno de acuerdo con su discapacidad y el acompañamiento de las familias.

La promoción de estudiantes en esta condición será evaluados y promovidos según los desempeños establecidos en el PIAR y en el DUA.

La valoración y promoción de los estudiantes en condición de discapacidad se dará previo concepto y acompañamiento de la docente de apoyo que ha realizado observación, seguimiento y flexibilización curricular junto con el concepto de la docente titular de cada estudiante, teniendo en cuenta los criterios de flexibilización:

- Excepción: En el plan de estudios se pueden omitir una o dos asignaturas que se consideren irrelevantes en la formación del estudiante, por su grado de dificultad o características académicas del estudiante.
- Adaptación: Cambio en la extensión o cantidad, y profundidad; modificaciones que se realizan sobre el diseño curricular (objetivos, contenidos, metodología, didáctica materiales y evaluación) de las asignaturas adaptando las estrategias metodológicas que permitan el alcance del mínimo de los logros. Son adaptaciones todas las medidas pertinentes.

## **VII. PROMOCIÓN DE BACHILLERES**

Seguirán siendo requisitos para optar el grado de bachiller académico, los contemplados en el Sistema Institucional de Evaluación.

La promoción de estudiantes en condición de discapacidad y multidéficit serán evaluados y promovidos según los desempeños establecidos en el PIAR y en el DUA.

## **VIII. ENTREGA DE INFORME**

Durante el tiempo que se mantenga la contingencia, se contempla la entrega virtual de informes académicos y reuniones virtuales de padres, grupales o individuales, según la necesidad.



# Institución Educativa **JOSÉ CELESTINO MUTIS**

*"Avanzando en procesos educativos de calidad"*  
ORDENANZA 33 DE DICIEMBRE 30 DE 1998

Los acudientes o padres de familia podrán descargar de la plataforma SINAI el informe académico y comportamental, esto acompañado con una reunión de padres por plataformas virtuales, a final de cada periodo. También se hará un comunicado por medio de Consejo Académico aclarando y especificando como fue el proceso evaluativo con sus respectivas fechas.

## **IX. INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.**

Para la presente estrategia "Aprende en Casa", las Instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia, acudientes y estudiantes durante el proceso formativo, evaluación y promoción al término del año lectivo. Se indica:

Cuando un estudiante, padre de familia o acudiente legal encuentre alguna inconsistencia relacionada con la evaluación y/o promoción del estudiante seguirá el conducto regular para gestionar su reclamo, siguiendo el procedimiento que se indica a continuación:

- 2.1.** Recopilar las evidencias que soportan su reclamación. El estudiante y Padre de familia o Acudiente legal se dirigirán respetuosamente al Docente por medio del correo electrónico institucional correspondiente, para presentar su reclamación junto con las evidencias de soporte. Por su parte el Docente responderá por correo electrónico institucional al padre, con copia al correo institucional de rectoría.
- 2.2.** Si el estudiante, padre de familia o acudiente legal agota la primera instancia y considera necesario continuar el proceso de reclamación, dirigirá su requerimiento al correo institucional, para que sea tratado de acuerdo al siguiente conducto regular; coordinación (que convoca a reunión de área), en el caso de no ser resuelta la petición por esta instancia, se continuará con el Consejo Académico documentando el proceso que adelantó para obtener respuesta a su reclamación y soportando con evidencias las razones de dicha reclamación.
- 2.3.** El Consejo Académico solicitará a las instancias anteriores, respuesta electrónica documentada de la reclamación y procederá a dar respuesta a la solicitud hecha por el estudiante y padre de familia o acudiente legal.
- 2.4.** El Consejo Académico emitirá su concepto por respuesta electrónica al Consejo Directivo para que este avale la decisión.

## **X. INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y**



## **ESTUDIANTES SOBRE MEDIDAS DE ORDEN DICIPLINARIO Y DE CONVIVENCIA QUE SE TOMEN POR PARTE DE LA INSTITUCIÓN.**

Para la presente estrategia "*Aprende en Casa*", las Instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia, acudientes y estudiantes referidas a posibles situaciones de convivencia y/o disciplinarias se debe tener en cuenta en siguiente conducto regular:

Cuando un estudiante, padre de familia o acudiente legal encuentre alguna inconsistencia relacionada con el proceso de atención e intervención a las situaciones de Convivencia y/o disciplinarias de su acudido, deberá seguir el presente conducto regular para presentar su reclamación, teniendo en cuenta los siguientes pasos:

- 1.** Recopilar las evidencias que soportan su reclamación. El estudiante y Padre de familia o Acudiente legal se dirigirán respetuosamente al Docente por medio del correo electrónico institucional correspondiente, para presentar su reclamación junto con las evidencias de soporte. Por su parte el Docente responderá por correo electrónico institucional al padre, con copia al correo institucional de rectoría.
- 2.** Si el estudiante, padre de familia o acudiente legal agota la primera instancia y considera necesario continuar el proceso de reclamación, dirigirá su requerimiento al correo institucional, para que sea tratado de acuerdo al siguiente conducto regular; coordinación de convivencia, en el caso de no ser resuelta la petición por esta instancia, se continuará con el comité de convivencia documentando el proceso que adelantó para obtener respuesta a su reclamación y soportando con evidencias las razones de dicha reclamación.



# Institución Educativa **JOSÉ CELESTINO MUTIS**

*"Avanzando en procesos educativos de calidad"*  
ORDENANZA 33 DE DICIEMBRE 30 DE 1998

3. El Comité de Convivencia solicitará a las instancias anteriores, respuesta electrónica documentada de la reclamación y procederá a dar respuesta a la solicitud hecha por el estudiante y padre de familia o acudiente legal.
4. El comité de convivencia emitirá su concepto por respuesta electrónica al Consejo Directivo para que este avale la decisión.

Comuníquese, publíquese y cúmplase.

Se expide en Apartadó, a los 16 días de junio de 2020

LUIS ENRIQUE MAZO MIRA

Rector

**Original firmado**